

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de MARZO del 2019.
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4001 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
ENERGÍA Y MINAS, FUERZOS
ARMADOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y
ECOLOGÍA.

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

08 MAR 2019
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fidatario